

Legado de D. Federico Maciñeira
y Pardo de Lama



Domicilio:
GRANJA AGRICOLA
Tel. 2927

Núm. 15

Noviembre de 1940

BOLETIN

de la

Cámara Oficial Agrícola de La Coruña

Breves observaciones en torno al nuevo régimen de Arrendamientos Rústicos

Desde un punto de vista puramente práctico, en relación con Galicia, aquel que nos permite el conocimiento de las realidades campesinas, en nuestra condición de agricultor, y a fin de contribuir de alguna manera a la mayor perfección posible del régimen a que el nuevo Estado desea ir sometiendo los arrendamientos agrarios, en su plausible afán de regular con arreglo a las exigencias económico-sociales de la época el disfrute de la tierra, expondremos unas breves consideraciones en orden a la aplicación de tales normas entre nosotros. Partiendo para ello del hecho de la singular organización minifundista de la propiedad rústica gallega, tan distante de las de otras regiones españolas.

Por la reciente Ley de 28 de Junio de 1940, en armonía con la de 15 de marzo de 1935, que continúa subsistente en lo que la primera no modifica, vienen hasta cierto punto resultando consolidadas algunas de las actuales rentas de la tierra o aumentadas sólo en determinados casos, pero a base de las que ahora están satisfaciéndose. Con lo cual nos encontramos en el erróneo caso (más singularmente si se trata de rentas pagadas en dinero, dado el aumento de precio de los frutos) de castigarse con dureza a los propietarios que habiendo sido humanos con sus colonos las mantienen bajas, y premiarse, en cambio, a cuantos inspirados en ideas menos generosas cobran rentas relativamente crecidas. Pues la desigualdad sigue subsistiendo y aun si bien se quiere más acentuada.

Entendemos que la fórmula quizá más científica de regularizar la renta de la tierra en Galicia, sería fijar de una vez la parte de la producción bruta que debe corresponder al derecho de propiedad con impuestos anexos, en concurrencia con los otros tres factores integrantes del cultivo en su actual rotación: trabajo, semillas y fertilizantes; es decir, el tercio, el cuarto o lo que equitativamente proceda, de los frutos obtenidos.

Porque una vez determinado tan esencial extremo como regla general, en relación a la calidad del terreno: de primera, segunda o tercera, no resultaría difícil, ni mucho menos, reducirla a cifras concretas en especie o en dinero en cualquier circunstancia, por muy diversos que sean los casos que se ofrezcan, con justicia para el colono y para el terrateniente. De cuya manera se evitaría el expresado absurdo, frecuentísimo entre nosotros, de que parcelas colindantes de idénticas características paguen, sin embargo, rentas distintas entre sí muy desproporcionadas. Pues hasta ahora veníase fundando la cuantía del arrendamiento, contra toda ley natural, no estrictamente sobre las reales condiciones productivas del suelo, sino sobre la conciencia más o menos elástica del arrendador. Por otra parte, las circunstancias porque el mundo está atravesando nos aconsejan prevenirnos contra las fluctuaciones del dinero o valor adquisitivo del mismo, e importa por ello, no pensar en frecuentes revisiones de las rentas rústicas, que se pueden evitar contando con un punto de partida fijo que las tenga determinado cual antes se apuntó.

Otro aspecto del complejo problema que con respecto a este país encontramos asimismo fuera del cauce, es que cuando se trata de corregir microfundio, tan funesto a nuestra economía rural, al darle al arrendamiento una prolongación que pueda derivar en determinados casos, en algo así como una especie de enfiteusis, aun se viene a acentuar más la subdivisión de los predios, por cuanto muchísimas fincas, ya de por sí reducidas, las tienen parceladas los respectivos propietarios entre diversos colonos. Tendencia del país a parcelar aún en heredades propias de sus mismos cultivadores, que ha creado una economía pobre en relación a las grandes posibilidades de esta bendita tierra que rinde tres cosechas cada dos años.

Como quiera que las reformas agrarias deben de tender en primer término, para bien de la Patria y del individuo, al progreso de la Agricultura, en vez de hacer imposible la vida del terrateniente en el campo—según aconsejaba el sindicalista Sorel, a fin de mejor combatir la propiedad, cual nos recuerda el ilustre profesor don Vicente Gay, en recientes artículos de su revista, comentando muy acertadamente la nueva Ley de Arrendamientos Rústicos—, procedería en nuestro concepto atraer hacia el mismo a los propietarios absentistas, evitando a la par la huída de los pocos que aún viven al lado de sus heredades. Pues por su mayor capacidad tanto de cultura cuanto de

recursos, al ponerse al frente de algunas de sus haciendas, pudieran encauzar en debida forma las actividades campesinas, impulsando aquella en armónico ambiente de comprensión ambos factores: capital y trabajo.

Las circunstancias están siendo muy propicias a estos fines, porque al fin se va cayendo en la cuenta de que en el campo podemos encontrar lo que nos falta, incluso la tranquilidad de espíritu, y, por ejemplo, un régimen de aparcería bien entendido, con sentido práctico de verdadera justicia para todos, entendemos pudiera también contribuir en gran parte al renacimiento de nuestra agricultura minifundista.

FEDERICO MACIÑEIRA.

Ortigueira, Octubre de 1940.

Semillas de soja

Esta Cámara Oficial Agrícola, en colaboración con la Estación Experimental Agrícola de esta provincia y con Agro, S. A., de Sevilla, facilitará gratuitamente semilla de soja para ensayo a los agricultores que lo deseen y lo soliciten previamente de la Presidencia de esta Cámara. Siendo limitada la cantidad que se dispone de dicha semilla, a cada solicitante se le facilitará como máximo para sembrar un ferrado, y la distribución se llevará a cabo por riguroso turno y hasta donde alcancen las existencias.



Concurso de calidad de maíz en Ames

El segundo concurso de calidad de maíz organizado por la Cámara Agrícola, tuvo lugar en la alhóndiga de Barouta, del Ayuntamiento de Ames, el domingo día 24 de noviembre, a las diez y media de la mañana, y estuvo extraordinariamente concurrido, tomando parte setenta y seis concursantes con lotes sobresalientes en su mayor parte.

El Jurado estuvo constituido por el Presidente de la Cámara, señor Escauriaza; el Secretario, señor Urquijo, y don Nicolás del Río, en representación del Ayuntamiento de Ames. Una vez hechas todas las pesadas y comprobaciones, se computaron los puntos de cada concursante y como consecuencia se concedieron los premios que se detallan en el adjunto cuadro:

A continuación se efectuó el reparto de los premios, así como los del concurso de producción, por un total de 1.645 pesetas.

PREMIOS DEL CONCURSO DE

PREMIOS	Cantidad Ptas.	NOMBRES	LOCALIDAD	Peso med de la ma zorca. Gr
			MAIZ AMARILLO DEL PAIS	
1	70	Doña Carmen Gesto	Bertamirans	210
2	60	Don Arturo Fernández	Bertamirans	210
3	40	Don Domingo Castro Castro	Lens	240
Accésit	25	Doña Urbana García Suárez	Bertamirans	220
"	25	Don Jesús Nieto Nimo	Trasmonte	200
"	25	Don José Verde Freire	Bertamirans	220
"	25	Don José Verde Freire	Bertamirans	210
"	25	Don José Iglesias Vázquez	Viduido	210
"	25	Don José Albaronedo García	Bertamirans	230
"	25	Don Manuel Landeira	Lens	160
"	25	Don Enrique Albaronedo	Bertamirans	180
"	25	Don Manuel Framil García	Ames	140
"	25	Don Ramón García Vidal	Bertamirans	250
"	25	Doña María Vázquez	Viduido	180
			MAIZ BLANCO DEL PAIS	
1	40	Don José Carbia Barreiro	Vedra	290
1	40	Don Manuel Landeira	Lens	250
1	40	Don Antonio Castro García	Lens	210
Accésit	25	Don Emilio Fraiz López	Padrón	270
"	25	Don Roberto Suárez	Lens	210
			OTROS MAICES	
1	75	Don Manuel Tarrío Freire	Trasmonte	370
2	60	Don Manuel Tarrío Freire	Trasmonte	250

Defensa de los castaños

Según se anunció en el Boletín anterior, pueden dirigirse a esta Cámara, los agricultores que deseen se aplique a sus castaños el procedimiento Urquijo, para defensa de los mismos contra la enfermedad de la "tinta", que será aplicado gratuitamente.

También se realizarán en la región tratamientos en grande, de más de 2.000 castaños, por orden de la Dirección General de Agricultura y a cargo de la Estación de Fitopatología Agrícola, de La Coruña.

E CALIDAD DE MAIZ EN AMES

Peso medio la marca. Grs.	Relación grano a ca- rozo	PUNTUACION					TOTAL
		Conformación y cuajado	Pureza y sanidad	Hómo- genei- dad	Peso medio	Relación	
210	4'8	1'4	1'3	0'4	1'2	1'8	6'1
210	4'8	1'2	1'5	0'3	1'2	1'8	6'0
240	5'0	1'5	0'5	0'0	1'8	2'0	5'8
220	4'6	1'3	1'0	0'3	1'4	1'6	5'6
200	4'7	1'3	1'2	0'3	1'0	1'7	5'5
220	5'0	1'3	0'5	0'3	1'4	2'0	5'5
210	4'6	1'3	1'0	0'2	1'2	1'6	5'3
210	4'0	1'4	1'3	0'4	1'2	1'0	5'3
230	5'2	1'2	1'0	0'3	1'6	2'2	5'3
160	4'6	1'5	1'5	0'3	0'2	1'6	5'1
180	4'6	1'3	1'2	0'3	0'6	1'6	5'0
140	4'4	1'5	1'5	0'5	0'0	1'4	4'9
250	3'1	1'2	1'2	0'4	2'0	0'1	4'9
180	5'0	1'1	1'0	0'2	0'8	2'0	4'9
290	3'3	1'4	1'2	0'4	2'8	0'3	6'1
250	3'9	1'2	1'0	0'3	2'0	0'9	6'1
210	5'1	1'3	1'0	0'5	1'2	2'1	6'1
270	3'5	1'0	1'0	0'3	2'4	0'5	5'2
210	4'2	1'2	1'0	0'3	1'2	1'2	4'9
370	2'5	1'2	1'1	0'2	4'4	0'0	6'9
250	4'0	1'2	1'5	0'3	2'0	1'0	6'0

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA DE LA CORUÑA

Sección de fomento del cultivo del lúpulo en España

En el Boletín número 14 de la Cámara Agrícola, correspondiente al mes de octubre último, se insertó una Circular por la que se da a conocer que la zona en que se autoriza este año el establecimiento de plantaciones de lúpulo, comprende los Ayuntamientos de El Ferrol del Caudillo, Narón, Neda, Fene, Mugaridos, Ares, Cabañas, Puentedeume, Vilasantar, Miño, Paderne, Betanzos, Coirós, Oza de los Ríos, Teijeiro, Cesuras, Abegondo, Cambre, Bergondo, Sada, Oleiros, Culleredo, Carral, La Coruña, Santiago, Ames, Boqueijón y Vedra.

Conferencias agrícolas

Con motivo de la visita efectuada a las escuelas de Negreira y Dodro los días 24 y 25 de noviembre, respectivamente, cuyos maestros habían tomado parte en el concurso de enseñanza agrícola del presente año, se celebraron en dichos puntos sendas conferencias agrícolas a cargo de los Ingenieros Sres. Escauriaza y Urquijo, sobre los temas propuestos por los oyentes.

Se comunica a los agricultores en general, y particularmente a los Ayuntamientos y Sociedades Agrícolas, que deseen celebrar conferencias agrícolas, que se dirijan a esta Cámara, señalando temas que les interesen, fecha para su celebración y demás datos pertinentes para que se puedan organizar a base de los especialistas en las materias fijadas.



Se recuerda a todos los agricultores de la zona anteriormente mencionada que deseen efectuar estas plantaciones de lúpulo, que las instancias impresas para solicitar dicho extremo, pueden recogerlas en los Ayuntamientos respectivos, en los Campos de Demostración Agrícola de Betanzos y Vedra o en la Granja Agrícola de La Coruña, y que una vez cubiertas y reintegradas debidamente deberán entregarlas en los Centros citados, cuyo plazo de admisión termina EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE PROXIMO.



Consejos avícolas al campesino gallego

Por el Ingeniero Director de la Estación Experimental Agrícola de La Coruña, don Ricardo Escauriaza del Valle.

(Continuación).

INCUBACION.—De las dos clases de incubaciones, artificial y natural, nos ocuparemos con preferencia de esta última, que es la única asequible a la mayoría de los agricultores, sin perjuicio de dedicar algunas consideraciones a la primera para aquellos aficionados que dispongan de medios suficientes.

La incubación natural exige, ante todo, el disponer de una clueca, lo que no es siempre fácil en cualquier época del año, ya que las gallinas se quedan cluecas al final de un período de puesta más o menos largo, lo que hace, que abunden principalmente a fines de

primavera y durante el verano, escaseando el resto del año. Esto hace que con la incubación natural no tenemos pollos cuando queremos, sino cuando podemos; este inconveniente no lo presenta la incubación artificial, ya que se puede cargar la incubadora cuando nos place. Las cluecas pueden romper huevos y desgraciar también muchos pollos después de nacidos, lo que no debe ocurrir con incubadoras y criadoras que funcionen bien. Con cluecas, sólo podemos obtener un número reducido de pollos, mientras que con incubadoras se puede llegar a una producción continua. Por último, durante el período de incubación y crianza, la gallina no pone, mientras que empleando incubadoras, aquel período de reposo puede reducirse al mínimo.

A cambio de estos inconvenientes, la incubación natural tiene la ventaja de que la conducción y crianza de los pollos es más fácil y menos expuesto a fracasos.

Sea cual fuere el procedimiento empleado, las incubaciones deben ser tempranas, a fin de que los fuertes calores del verano, no cojan a los pollitos en su primera edad, lo que favorece el desarrollo de enfermedades de carácter epidémico que, a veces, acaban con toda la pollada. Por otra parte, las pollas tardías no empiezan la puesta hasta la primavera siguiente, mientras que las tempranas la empiezan en el otoño, sin sufrir ya interrupción hasta la muda del siguiente año, lo que supone una gran ventaja. Las pollas excesivamente tempranas que empiezan a poner en junio, julio o agosto, suelen sufrir una muda parcial que paraliza la puesta unas semanas. De lo dicho se desprende que las incubaciones deben hacerse durante los meses de marzo y abril y todo lo más tarde a primeros de mayo, para que su edad sea aproximadamente de seis meses al llegar el otoño.

INCUBACION NATURAL.—Lo difícil es encontrar cluecas al principio de esa época, aun cuando no es imposible, pues yo las he encontrado hasta en enero con alguna frecuencia. Cuando se halla una gallina con esa aptitud, debe conservarse, aunque sea mala ponedora, que es lo natural, y guardarla exclusivamente para madre.

No deben cogerse para incubar pollas de menos de un año, pues además de ser inquietas y ariscas, suele pasarles pronto la cloquez.

Tampoco deben tomarse de razas ligeras como la Leghorn y Castellana, que rara vez se quedan cluecas, ni de aquellas otras razas que ya indicamos como malas madres. Las gallinas de más de un año de las razas medias y pesadas, así como las del país, son excelentes cluecas.

Conseguida la clueca, que debe ser de bastante volumen para que cubra bien el mayor número de huevos, procederemos a su prueba, colocándole algunos huevos de ensayo, y observándola durante dos o tres días si los tapa bien, si no los abandona y si come y bebe normalmente, antes de confiarla definitivamente los huevos que se vayan a incubar.

Es de gran importancia no acostar gallinas que hayan estado enfermas, tengan sarna en las patas o estén invadidas de piojillo, pues durante el largo período de quietud que tienen que pasar, esos gérmenes las debilitan y extenuan. Es una buena práctica el espolvorearlas con polvo de pelitre antes de acostarlas, para lo cual se las coje de las patas cabeza abajo, para que entreabran el plumaje, echándole entonces los polvos, valiéndose de un bote con agujeritos en su tapa a modo de salvadera; también debe espolvorearse el nido.

El nido debe hacerse con un cajón lo suficiente grande para que quepa con holgura la gallina. Es muy práctico construir el nido de la forma que vamos a indicar, pues una vez nacidos los pollitos, sirve de criadora. El cajón debe tener 50 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo; al testero posterior se le dan 30 centímetros de altura y 50 centímetros al anterior, con lo que la tapa queda inclinada, debiendo sobresalir por todas partes para proteger el cajón de la lluvia, cuando sirve de jaula de cría. Esa tapa llevará sus bisagras en la parte posterior para poderse levantar a voluntad y meter por ella la clueca. El testero anterior que forma el frente de la jaula debe estar formado de barrotes de madera de tres centímetros de ancho y separados 5 centímetros unos de otros para que en su día puedan pasar entre ellos los pollitos. Por delante de estos barrotes y resbalando por unas guías, puede colocarse una tabla que cierre la jaula cuando hace de nido o cuando se recogen los pollitos por la noche y que por no llegar a la parte superior de los barrotes, deja espacio suficiente para la ventilación. Preparado el cajón, lo fregaremos bien con lejía, se secará al aire y al sol y cuando esté bien seco procederemos a formar el nido en su interior, valiéndonos de paja cortada bien seca y mejor aún con heno de prado bien seco y aromático; colocaremos en él los huevos suficientes para que los cubra la clueca, y llevando ésta delante del cajón con los huevos, la dejaremos en el suelo, y si está bien clueca se meterá cloqueando en el cajón, removerá los huevos con las patas y el pico y se acostará sobre ellos, empezando desde este momento la incubación.

Se debe prescindir de todos los prejuicios referentes al número par o impar de los huevos, a los del día de la semana y a los de los cuartos de la luna, que carecen en absoluto de fundamento.

Los huevos para incubar deben ser frescos; todo lo más de diez días en invierno y de seis en primavera; deben proceder de gallinas que estén en su segundo año de puesta; nunca deben incubarse huevos de polla. Los lotes cuyos huevos se destinen a la incubación deben formarse con gallinas de dos años y gallo de un año, obteniéndose con ello el mayor porcentaje de huevos fértiles y de germen vigoroso. No deben incubarse los huevos de formas raras, los de dos yemas, los de cárcara rugosa, los muy pequeños ni los muy grandes.

(Continuará).